

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 01 de octubre de 1993	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.269 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. G. N° 1.625 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3002
M. G. N° 1.626 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3002
M. G. N° 1.627 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.628 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.629 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.630 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.631 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.632 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.633 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.634 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.635 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.636 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.637 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.638 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.639 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.640 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3003
M. G. N° 1.641 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3004
M. G. N° 1.642 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3004
M. G. N° 1.643 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3004
M. G. N° 1.644 del 10/09/93 - Conmutación de penas .....	3004

### EDICTO DE MINA

N° 93.355 - Mario Erlij - Expte. N° 13.806.....	3004
---	------

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.649 - Ejército Argentino - H. Quir. Móv. 141 N° 3/93 .....	3004
N° 93.641 - Gendarmería Nacional Escuadrón 52 Tartagal N° 1-93. ....	3004

### LICITACION PUBLICA PRORROGA

N° 93.633 - Inst. Nac. de Vitivinicultura - Tucumán N° 189.001-93. ....	3004
---	------

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 93.624 - Tribunal de Cuentas - Sr. Héctor Francisco Cardozo .....	3005
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 93.661 - López, Santiago Aniceto - Expte. N° B-40.760/93.....	3005
N° 93.660 - Ochoa, Felisa Balbina - Expte. N° 2B-40.696/93.....	3005
N° 93.652 - Leal, Rosa - Leal Gerónima y Suárez, Ronaldo - Expte N° 6.132/90. ....	3005
N° 93.642 - Saravia, Ernesto Belisario - Expte. N° 2 B-43.296/93.....	3005
N° 93.629 - Braks, Eva María - Expte. N° 2B-39.403/93 .....	3005
N° 93.628 - Vera, Juan Carlos - Expte. N° B-40.851/93 .....	3005
N° 93.620 - Miguel Aníbal Triggiano - Expte. N° B-37.698/93 .....	3006
N° 93.619 - Juan Francisco Barros - Expte. N° A-71.078/86.....	3006
N° 93.616 - Machaca, Dionicio - Expte. N° B-30.631/92 .....	3006

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 93.663 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° S/N°	3006
N° 93.659 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 6.110/93	3006
N° 93.658 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° A-2.685/90	3007
N° 93.656 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° B-31.000/92	3007
N° 93.655 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° A-3.745/91	3007
N° 93.654 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° B-38.961/93	3007
N° 93.653 - Por: Julio César Tejada - Juicio Expte. N° B-33.778/92	3007
N° 93.651 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio Expte N° B-32.898/92	3007
N° 93.627 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-25.442/92	3008
N° 93.626 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-39.488/93	3008

**EDICTO JUDICIAL**

N° 93.615 - Vázquez de Molina, Clarisa vs. Molina, Agustín - Expte. N° 1B-41.135/93	3008
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 93.648 - La Aldea S.R.L.	3008
-----------------------------	------

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 93.657 - Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L.	3009
N° 93.634 - LW 4 Radio Orán S.A.	3009

**AVISO COMERCIAL**

N° 93.662 - Acierto S.A.	3009
--------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 93.644 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 30/09/93.	3010
---	------

**AVISO GENERAL**

N° 93.637 - Colegio de Médicos de la Pcia. de Salta, sanción al Dr. Nogales Mendoza.	3010
--	------

**RECAUDACION**

N° 93.650 - Del día 30/09/93.	3010
-------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.625 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado

Ramón Arnaldo Apaza, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.626 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado René

Eduardo Ocaranza, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.627 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado César Arturo Navarro, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.628 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Ernesto Martínez, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.629 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jesús David Padilla, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.630 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Oscar Alfredo Díaz, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.631 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Héctor Guillermo Cariffo, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.632 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Eduviges Verón, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.633 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Hidalgo, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.634 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Esteban Marcelo Romero, en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.635 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada Marta Orlanda Vega de Najar, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.636 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada María Elena Sánchez, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.637 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Sandro Derganz, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.638 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Fortunato Felipe Gallardo, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.639 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Juan Carlos Rueda, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.640 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Hugo Ignacio Reyes, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.641 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Rubén Horacio Palma, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.642 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Marcelino Moreno, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.643 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Juan Pablo Cruz, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.644 - 10/09/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Froilán Ernesto Medina, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 93.355

F. N° 67.397

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 del Cód. de Minería que Mario Erlj ha solicitado el cambio de Punto de referencia de la Cantera: "Emma", ubicada en San Antonio de los Cobres, que tramita por Expte. N° 13.806, la cual resulta ubicada de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón astronómico con los siguientes valores (latitud 24°26'29,4" y longitud 66°17'03,8" se mide 100 mts. con Az. 56°15' para llegar al P.P. (Punto de Partida) desde el P.P. con Az. 146°15' y 900 metros se llega al P.1 con Az. 236°15' y 500 metros se llega a P.2 con Az. 326°15' y 1.000 metros se llega a P.3, desde P.3 con Az. 56°15' y 500 metros se llega a P.4, desde P.4 con Az. 146°15' y 100 metros se llega a P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 has. la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Salta, 07 de setiembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 08 y 21/09 y 01/10/93.

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 93.649

F. N° 67.805

**EJERCITO ARGENTINO****H Quir Móv 141 - HMS**

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Av. Arenales s/n, Salta, capital - CP 4400.

Horario de consulta: 09:00 a 13:00 horas.

Término de publicación: 01 de octubre de 1993 - Un (1) día de publicación.

Tipo de contr.: Licitación privada N° 3/93; Razón social adj.: Mario F. Assisi; Domicilio: Oncativo 570 R. Mejías- Bs. As.; Importe total adjudicado: \$ 441,83.

Razón social: Papeles Oficiales; Domicilio: Juncal 591 - Córdoba; Importe total adjudicado: \$ 690,28; TOTAL: \$ 1.132,11.

Importa la presente adjudicación la suma de: Pesos mil ciento treinta y dos con once centavos.

Salta, 28 de setiembre de 1993

Imp. \$ 21,00

e) 01/10/93

O.P. N° 93.641

F. N° 67.779

**DIRECCION NACIONAL DE GEN-DARMERIA ESCUADRON 52 "TARTAGAL"****Licitación Privada N° 1/93**

Acto contractual: Licitación Privada N° 1/93.

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales de construcción para reparación del edificio Paso Internacional de Fronteras "Prof. Salvador Mazza" (Salta).

Informes de pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal" (Av. Pakman y Juan A. Romero, Tartagal).

Valor del pliego: \$ 60,00

Lugar de presentación de las ofertas: Serv. Adm. Escuadrón 52 "Tartagal".

Lugar y fecha de apertura: Serv. Adm. E 52 "Tartagal", el día 06 de octubre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 30/09 y 01/10/93

**LICITACION PUBLICA PRORROGA**

O.P. N° 93.633

F. N° 67.791

**MINISTERIO DE ECONOMIA****INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA****Licitación Pública N° 189.001-93**

Prorrógase la fecha de apertura prevista para el 01/10/93 a horas 12,00 del llamado a Licitación Pública 189.001/93, locación inmueble funcionamiento, Sub-Delegación Cafayate del I.N.V., para el día 08/10/93 a horas 12,00.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 30/09 y 01/10/93

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 93.624

F. N° 7.715

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta cita y emplaza al Sr. Héctor Francisco Cardozo por el término de diez días a tomar vista de la Resolución N° 3.227/93 dictada en expediente N° 81- 15.723/88, que resuelve: Artículo 1°.- Declarar responsable de los hechos examinados en autos al Sr. Héctor Francisco

Cardozo y formularle un cargo patrimonial por \$ 60.188,98 (pesos sesenta mil ciento ochenta y ocho noventa y ocho centavos).- ... Artículo 5°.- ...la presente resolución puede ser objeto de un Recurso de Aclaratoria (art.176 Ley 5.348) dentro del término de tres días y el de reconsideración (art.177 Ley 5.348) en el término de diez días de notificada la presente. Existe además el Recurso Extraordinario de Revisión (art. 42 Ley 6.511- último párrafo).-...Publíquese, por tres días.-

Valor al cobro \$ 63,00

e) 29/09/93 a 1°/10/93

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 93.661

F. N° 67.819

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en los autos caratulados "López, Santiago Aniceto s/Sucesorio" Expte. N° B-40.760/93, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/10/93

Nueva Orán, 21 de mayo de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Sin cargo

e) 01 al 05/10/93

O.P. N° 93.642

F. N° 67.782

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Sucesorio de: Saravia, Ernesto Belisario", Expte. N° 2. B-43.296/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/09, 01 y 04/10/93

O.P. N° 93.660

F. N° 67.818

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. en los autos: Sucesorio de Ochoa, Felisa Balbina, Expte. N° 2-B-40.696/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/10/93

O.P. N° 93.629

F. N° 67.759

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Braks, Eva María - Sucesorio AB-Intestato", Expte. N° 2B-39.403/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.652

R. s/c. N° 6.310

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leal, Rosa; Leal, Gerónima y Suárez, Ronaldo, Expte. N° 6.132/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la

O.P. N° 93.628

F. N° 67.758

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vera, Juan Carlos" Expte. N° B-40.851/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.620 F. N° 67.745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de Miguel Aníbal Triggiano, Expte. N° B-37.698/93 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de agosto de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.619 F. N° 67.739

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Francisco Barros, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° A-71.078/86, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1993. Dra. Beatriz T. del Olmo (Juez Interina), Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.616 R. s/c. N° 6.309

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Machaca, Dionicio" Expte. N° B-30.631/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio. Salta, 25 de agosto de 1993.

Sin cargo e) 29/09 al 01/10/93

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.663 F. N° 67.807

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial: un inmueble, con estación de servicio, ubicado en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma.**

El día 05 de octubre de 1993, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nominación, en autos que se le

sigue a Vásquez, José Alberto y Vásquez, Néstor O., Expte. N° B-26.743/92 "Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo, remataré con la base de las dos terceras partes (2/3) del valor fiscal: \$ 3.217,35; el inmueble ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, Campo Quijano, -192-1, sección C, manzana 4-1, parcela 2, matrícula 8063, individualizado como lote 2, del plano 731. Superficie: 1.341,21 m2. Extensión: Fte. 30 m; Cfte. 26,00 m. Cdo. E. 44,10 m. y Cdo. O 59,07 m. Límites N.: calle vecinal, S. ruta Nac. N° 51, E. matrícula 8.062 de Hugo Jovanovics, O. matrícula 8.064 de Hugo Jovanovics. Antecedente dominial L. 34 F. 289, A.1. Se encuentra ubicado frente a la Ruta Nacional N° 51, con una estación de servicio Y.P.F., que cuenta con tres surtidores (gasoil, nafta común, y kerosene), los dos últimos se encuentran cubiertos por un alero de chapa con estructura metálica. A un lado de lote se encuentran edificadas dos habitaciones y un baño, todo en block de cemento y techo de chapa, no residiendo persona alguna, explotando la estación de servicio el demandado. Posee agua corriente y luz eléctrica trifásica. Señal: 30% del precio de la compra, en dinero al contado o cheque certificado. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 32. Tel. 217260.

Imp. \$ 66,00 e) 01 al 05/10/93

O.P. N° 93.659 F. N° 67.816

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**Judicial sin base**

Hoy, 1ro de octubre de 1993, a las 19,15 horas, en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 bomba grasera p/tacho de 200 lts., m/Cherta N° 2, tipo manual; 1 morsa de hierro m/Garelli N° 5, color azul, 1 soldadora eléctrica s/m y s/n° v., 1 cargador de batería m/La-Ser, Modelo CBA 80/300, s/n° v.; 1 Soldadora autógena con mangueras; 1 gato hidráulico tipo bolella, para 20 tn. aprox., 1 gato hidráulico, tipo carro, color azul, s/m y s/n° v., 1 pluma hidráulica para levantar motores, color azul y capacidad de 1.500 kgs. aprox. y 1 compresor m/CGZ, con 2 cabezales, con motor trifásico N° 1.417, y mangueras. Todos estos bienes para mecánicos de automotores y en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse en horario comercial Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, en juicio contra T. Colque s/Ejec. de Honorarios, Expte. N° 06.110/93. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día en Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Julio C. Tejada, Independencia 80, Tel. 230003, Salta, Cap.

Imp. \$ 10,50 e) 01/10/93



O.P. N° 93.658

F. N° 67.817

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Judicial sin base**

Hoy, 1° de octubre de 1993, a las 19,30 hs., en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 2 estanterías metálicas de 5 bandejas c/u.; 1 mostrador con base de caños de hierro redondo y tapa de fórmica; 1 balanza reloj m/F.H. N° 23.766, p/15 kgs. y con plato; 1 heladera familiar color crema m/Columbia, Mod. MC 1.100, N° 298.553; 1 horno pizzero de una boca, con capacidad p/6 moldes de pizzas, con base de hierro (muy bueno); 1 televisor color de 20", m/Talent modelo 20/07, s/N° v.; y 1 mesita giratoria, de aluminio dorado y p/TV. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse en horario comercial. Arancel de ley 10% a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 3, en juicio contra D. T. de García y otro s/Ordinario Expte. N° A-02.685/90. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, Independencia 80, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.656

F. N° 67.813

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Judicial sin Base**

Hoy, viernes 1° de octubre de 1993, a las 19,15 hs., en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los sgtes. bienes que pueden revisarse en horario comercial: 4 bañaderas de hierro fundido color amarillo; 2 juegos de baño color amarillo, compuesto de bidéd, inodoro, y pileta con pedestal, con griferías; 1 bañadera de fibra color celeste, de 1,35x0,50 mts.; 1 ventana metálica con marco y 2 postigones, sin vidrios; 1 gabinete p/gas, c/puerta acero inox.; 1 botiquín p/baño de un cuerpo y 3 aletas c/espejos. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio contra M. Ganam s/Emb. Prev. Ejec. Expte. N° B-31.000/92. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada, Independencia 80, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.655

F. N° 67.812

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Judicial sin Base**

Hoy, viernes 1° de octubre de 1993, a las 19,10 hs. en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los sgtes. bienes que pueden revisarse en horario comercial: 2 mesas metálicas

p/TV, giratoria y de 3 compartimientos; y 2 mesitas ratonas de madera, con tapas de ónix (redonda y rectangular). Todo nuevo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 3, en juicio contra De la Rosa, O. E. y otro s/Ordinario Expte. N° A-03.745/91. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio César Tejada, Independencia 80, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.654

F. N° 67.815

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Excelentes Oportunidades - Judicial sin Base - Una Computadora compuesta de Monitor, Teclado, C.P.U. e Impresora**

Hoy, viernes 1° de octubre de 1993, a las 19,50 hs. en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una computadora compuesta por un Monitor m/Samsung N° W-10.200.497, un teclado m/BTC N° 70C 101.403, un C.P.U. (unidad central de proceso) m/Micro N° 9.103.148; una impresora m/Epson N° 0A-50.518.015, en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio contra J. G. Lávaque s/Ejec. Expte. N° B-38.961/93. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, Independencia 80, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.653

F. N° 67.814

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Judicial sin Base**

Hoy, viernes 1° de octubre de 1993, a las 19,20 hs. en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los sgtes. bienes que pueden revisarse en horario comercial: Un televisor color 20", marca Continental N° 19.736, funcionando. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio contra E. Z. Cappa s/Ejec. Expte. N° B-33.778/92. Edictos: 1 día en Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, Independencia 80, tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.651

F. N° 67.809

**Por: MARTIN R. URIBURU****Remate Judicial sin Base: Máquina Cerrar Bolsas, Guardamonte, Carona, Apero, Cincha, Freno, Corbata**

El día 1° de octubre de 1993 a las 18 horas en Caseros N° 146 de esta ciudad, remataré: Una máquina

de cerrar bolsas de polietileno, color azul con transformador y porta carretel sin marca, ni número. Un guardamonte de cuero crudo nuevo, un carona de cuero labrado, un apero de cuero, una estribera con dos estribos de cuero, una corbata de cuero crudo, un freno con una lonja, una cincha todo nuevo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "vs. Amella, Alberto - Ejecutivo" Expte. N° B-32.898/92. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de Venta: De contado efectivo. Arancel de ley 10% a cargo comprador. Exhibición e Informes: Martín R. Uriburu, Caseros N° 146, horario comercial, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 01/10/93

O.P. N° 93.627

F. N° 67.755

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Base: \$ 3.450,60.-

**Un Inmueble ubicado en calle Sta. Victoria N° 82 (Judicial)**

El día 01/10/93 a hs. 19,30 en Independencia 80, ciudad, remataré con base de \$ 3.450,60 (imp. 2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Sta. Victoria 82; Monoblock 5 Dpto, 2, 2° Piso, el que se encuentra desocupado. Cat. N° 92.182 Sec. "L", Man. 2, Parc. 1° UF.14, Sup. T. 48,10 m2 Plano P.H. 399, tiene dos dormitorios con placares de madera (uno alfombrado), un living alfombrado, con placard, un baño de 1ra. cocina c/cocina, bajo mesada, alacena y calefón y lavadero. El comp. debe abonar en el acto el 30% y arancel de Mart. 5%, saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio div. de condominio que se ventila en Expte. N° B-25.442/92. Edictos por 3 días en El Tribuno y 3 En B. Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 29/09 al 01/10/93

O P N° 93.626

F. N° 67.752

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

**Remate con Base: Inmueble edificado ubicado en Rosario de Lerma en calle Santa Fe N° 485**

El día 01/10/93 a hs. 19,40, en Independencia 80, ciudad, remataré con la base de \$ 6.351,43 (Imp. del Cred. Hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. fís. y legal, ubicado en Rosario de Lerma, Sta. Fe N° 485, C. N° 2.502, Sec. "K" M-18 P. 22 R. Lerma-19, de 12x30. El mismo cuenta con dos dormit. cocina, comedor, baño de primera y porch de entrada, con paredes de bloques, piso mozaicos, techo de losa, al fdo. tiene un galpón con cabriadas hierro s/techar, serv. de agua, luz y cloacas. El inmueble está ocupado por el demandado, su esposa y 5 hijos, en calidad de propiet. Rev. de 8 a 20 hs. En el acto del remate el comp. debe abonar el 30% y el arancel de mart. (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Rueda, Roberto E. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° B-39.488/93. Edictos por tres días en El Tribuno y B. Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inháb.

Imp. \$ 51

e) 29/09 al 01/10/93

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.615

R. s/c. N° 6.308

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, sito en Avda. Belgrano 990 de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vázquez de Molina, Clarisa vs. Molina, Agustín - Divorcio Vincular" Expte. N° 1B-41.135/93, cita al demandado a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 21 de setiembre de 1993.

Sin cargo

e) 29/09 al 01/10/93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 93.648

F. N° 67.804

LA ALDEA S.R.L.

Integrantes: Dirrehimer Rubén Carlos, casado, argentino de 43 años de edad, L.E. N° 5.885.415, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almafuerde N° 2.595 Paraná-Provincia de Entre Ríos y Dirrehimer Diana Edith Lavagna de, casada, argentina de 36 años de edad, D.N.I. N° 11.119.411, de profesión comerciante, domiciliada en calle Almafuerde N° 2.595 Paraná-Provincia de Entre Ríos.

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 26/02/1993.

Denominación: la sociedad se denomina La Aldea S.R.L.

Domicilio Legal: Belgrano N° 147 J.V. González, Dpto. Anta-Salta CP N° 4448.

Objeto: Explotación del rubro Productos Alimenticios en General.

Capital: El capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000.-) dividido en 150 cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100) suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por los socios en efectivo. El Sr. Dirrehimer,

Rubén Carlos 75 cuotas por un importe de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) y la Sra. Dirrehimer, Diana E. Lavagna de, 75 cuotas, por importe de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-).

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo del socio Dirrehimer, Rubén Carlos y la del socio Dirrehimer, Diana Edith Lavagna de quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes en órgano supremo de la sociedad en la asamblea de socios que se regirá bajo el régimen de los art. 159, 160, 161 de la Ley 19.500.

Ejercicios: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/09/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01(10/93

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.657

F. N° 67.823

A los fines legales se comunica que Susana L. Martorell de Laconi, titular unipersonal del establecimiento de enseñanza privada denominado Colegio Santa Teresa de Jesús, con domicilio en Santiago del Estero N° 566, Salta, cede y transfiere activo y pasivo al 31 de agosto de 1993, para la constitución de Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L., con igual domicilio y actividades a desarrollar. Oposiciones Cr. Simesen de Bielke, Zuviria 868, Salta, en horario comercial.

Imp.\$ 105,00

e) 01 al 07/10/93

O.P. N° 93.634

F. N° 67.763

### LW4 RADIO ORAN

Los que suscriben María Aída Spuches L.C. 1.783.743, Sergio Bernad D.N.I. 12.701.791, Germán Claudio Bernad D.N.I. 12.701.867, domiciliados en López y Planes 576, como herederos declarados en autos Germán Bernad, s/Sucesorio Expte. 2854/84, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán por una parte; y por la otra Monseñor Gerardo Sueldo D.N.I. 16.949.089, Gustavo Enrique Patricio Colombo Murúa D.N.I. 4.379.075, en representación del Obispado de la Diócesis de Orán y la Universidad Católica de Salta, respectivamente, notifican la transferencia a título de venta del establecimiento denominado LW4 Radio Orán, sito en 9

de Julio 163 de Cdad. de Orán, Dpto. Orán, Salta, su nombre comercial, inmueble, muebles, instalaciones y maquinarias, al obispado de la Diócesis de Orán y a la Universidad Católica de Salta, quienes adquieren para LW4 Radio Orán S.A. en formación con domicilio en dicho establecimiento.

Imp. \$ 105

e) 30/09 al 06/10/93

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.662

F. N° 67.811

### ACIERTO S.A.

#### MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Se comunica que por resolución de asamblea general extraordinaria N° 12 de fecha 01 de marzo de 1993, se ha aprobado la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de Acierto S.A. con sede social en calle Del Milagro N° 161 de la ciudad de Salta.

Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos representado por un mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de un valor nominal de diez pesos cada una.

Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cuatro directores elegidos por la asamblea de accionistas, la que fijará su número. En caso de vacancia, el Síndico designará al reemplazante hasta la reunión de la próxima asamblea.

Artículo décimo primero: Los directores deberán presentar una garantía equivalente a la suma de quinientos pesos, mediante dinero efectivo o títulos de igual valor nominal, que se depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco local a la orden de ésta o mediante aval bancario personal. La garantía subsistirá hasta la aprobación de su gestión.

Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá por lo menos, una vez cada tres meses, y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria se hará por el Presidente y en caso de haberse requerido por un Director, dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. El quórum necesario para la reunión será la mayoría absoluta de los miembros presentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de sus integrantes.

El Directorio

Miguel Ragone

Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 32,00

01/10/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.644

F. N° 67.782

#### CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Tartagal, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/93, a horas 22,00 en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Memoria y lectura del balance.
- 4°) Renovación parcial de autoridades.

Por dos (2) años: Secretario General, Secretario Gremial, Secretario de Extensión Cultural, Secretario del Interior, Secretario de Sanidad y Seguridad Social y Vocal 2° (Segundo).

Dr. Franklin R. Vargas

Dr. Carlos Luis Nallín

Vicepresidente

Presidente

De los estatutos: se ruega a los señores socios pasar vista a los artículos N°s. 39 y 43 de nuestros estatutos.

#### La comisión directiva

Imp. \$ 25,00

e) 30/09 y 01/10/93

### AVISO GENERAL

O.P. N° 93.637

F. N° 67.766

#### COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por la presente, se hace saber que el H. Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional del Colegio de Médicos

de la Provincia de Salta, en fecha 25/08/93 (Expediente N° 10/93), ha emitido el siguiente fallo: Y Visto... Considerando... El Tribunal...

#### RESUELVE:

- I) Aplicar al Dr. Manuel Nogales Mendoza, M.P. N° 2265, la sanción de suspensión de matrícula por el lapso de 60 días (Art. 177 inc. 5), del Decreto N° 8.984/65, con la accesoría de una multa equivalente a 30 cuotas mensuales, por haber transgredido la ética médica conforme se expone en los considerandos.
- II) Notifíquese de conformidad a lo establecido por el Art. 177, a los organismos y reparticiones pertinentes. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días consecutivos y en el Diario de mayor circulación, una vez firme el presente fallo.
- III) Notifíquese, regístrese y archívese.

Fdo. Dr. José Tomás Museli, Dr. Oscar Cornejo Torino, Dr. Oscar A. Falcone, Miembros integrantes del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional.

Dr. Mario José Cheda

Dr. José Loutayf Ranea

Secretario

Presidente

Imp. \$ 63,00

e) 30/09; 01 y 04/10/93

### RECAUDACION

O.P. N° 93.650

Saldo anterior.....	\$ 11.823,10
Recaudación del día 30/09/93 .....	\$ 419,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 112.242,10</b>